

PROTOCOLO PARA LA REAPERTURA DE SHOPPINGS

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

En Montevideo, a los 4 días del mes de junio de 2020 comparecen ante el MTSS, por una parte: Montevideo Shopping, Portones Shopping, Terminal Shopping Tres Cruces, Nuevocentro Shopping, Salto Shopping Terminal, Mercedes Terminal Shopping, Colonia Shopping y Paysandú Shopping Terminal, representados por el Cr. Carlos A. Lecueder, Costa Urbana Shopping y Las Piedras Shopping, representados por el Cr. Mario Garbarino, Punta Carretas Shopping, representado por el Sr. Ignacio Morales y Punta Shopping, representado por el Cr. Uri Ivanier, por otra parte: Fucycs, representada por el Sr. Fabio Riverón y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representada por ...

quienes acuerdan el presente protocolo cuyo cumplimiento será controlado por la IGTSS en ejercicio de sus cometidos, sancionando las infracciones al mismo según lo dispuesto en el Decreto N° 186/004.

Se constituye una comisión tripartita de salud e higiene laboral compuesta por la IGTSS, Fucycs y los centros comerciales, la que estará habilitada para realizar el seguimiento y ajustar los requerimientos del protocolo a las singularidades de cada Centro Comercial, con especial cuidado de no violentar los fundamentos previstos en el presente protocolo.

Dr. Jorge Facal.

Especialista en Enfermedades Infecciosas.

Especialista en Medicina Interna

Profesor (G° V) de Clínica Médica “1”. Facultad de Medicina. UdeLaR

Miembro del Comité de Expertos Científicos Asesor del MSP en la Gestión de la Crisis

Prof. Dr. Julio Medina

Director de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas (Fac de Medicina, UdeLaR)

Doctor en Ciencias Médicas (PhD)

Investigador del SNI (ANII)

Especialista en Enfermedades Infecciosas.

Especialista en Medicina Intensiva

1. INTRODUCCION

El protocolo de funcionamiento para la reapertura segura de los shoppings tiene como objetivos:

- Adoptar todas las medidas necesarias para disminuir el riesgo de infección en el shopping
- Comunicación a la opinión pública de las medidas adoptadas de forma de generar tranquilidad en los usuarios y exhortar a evitar la concurrencia de personas con síntomas respiratorios, fiebre o contactos de personas cursando enfermedad o con sospecha de la misma.
- Estandarizar las medidas sanitarias y de prevención, así como monitorear su cumplimiento.
- Incremento gradual de los locales y servicios operativos siguiendo las recomendaciones del MSP para los espacios comunes de Plaza de Comidas, Cines,

Casino y locales de juegos para niños, así como aumento progresivo de los horarios de funcionamiento.

- **1.1 HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO Y AFORO DE CENTROS COMERCIALES**

- Se dispondrá en forma provisoria de un horario de atención al público reducido. En tal sentido, el horario general de atención al público será de lunes a viernes de 12:00 hasta las 20:00 horas, y los días sábados y domingo desde las 11:00 hasta las 20 horas. En las primeras 2 horas los mayores de 65 años tendrán prioridad en las cajas de los comercios. Los locales de Plaza de Comidas operarán desde las 12:00 a las 20:00 horas, pudiendo extender sus operaciones hasta las 21 horas de manera opcional.
- En una primera etapa la apertura en plaza de comidas será de venta de alimentos para llevar o delivery en mostrador, sin la permanencia de clientes en mesas. En los locales gastronómicos que se encuentran fuera de la plaza de comidas se procederá de la misma forma solo con atención al mostrador, sin uso de las mesas. A las 2 semanas de este inicio se podrá pasar a venta con público en mesas manteniendo 2 metros de distancia.
- En el caso de los locales gastronómicos que tienen apertura al exterior del centro comercial, se podrá hacer uso de las mesas manteniendo la distancia de 2 metros entre las personas, con una menor dotación de mesas y cerrando el acceso a los locales desde el interior del centro comercial.

El aforo general para control de ingreso se determinará en función de 1 persona cada 5 metros cuadrados, siguiendo las pautas de la autoridad competente.

- **MEDIDAS CON LAS PERSONAS**

- **2.1: EMPLEADOS**

- **Recomendaciones generales**

Nos referiremos en este punto al personal del shopping y de las empresas tercerizadas que trabajan en forma permanente para el shopping (limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.).

El personal de los locales comerciales será controlado en el acceso al Shopping Center siguiendo este protocolo, pero luego seguirán las normas que indique cada local comercial donde trabajen de acuerdo al Protocolo que se determine para su sector comercial.

Frente al reintegro laboral, se implementarán controles con el objetivo de proteger la salud y prevenir la propagación viral en el ámbito de trabajo. Se podrá realizar control de temperatura según procedimiento (Anexo1), y efectuar preguntas sobre vínculos o contactos con casos sospechosos o confirmados de COVID19, así como la presencia de sintomatología relacionada, en los últimos días.

No deberán concurrir a las oficinas, todas las personas que tengan o hayan tenido fiebre o febrícula recientemente (más de 37°C axilar) y/o presenten alguno de los siguientes síntomas respiratorios como tos, dolor de garganta, secreciones nasales, conjuntivitis, dificultad respiratoria, así como pérdida del olfato o el gusto o sintomatología digestiva. En esos casos se solicita al empleado que se quede en su

domicilio y solicite desde allí asistencia a su prestador de salud para la consulta de médico a domicilio.

En todos los casos anteriormente mencionados, se deberá dar aviso al Supervisor / Jefe directo.

Se exhorta a evitar aglomeración de personas en general, tanto de compañeros de trabajo como con el público, buscando respetar la medida de distanciamiento físico de 1.5 metros, y minimizar la circulación interna.

El mayor desafío identificado, una vez aseguradas las condiciones del espacio físico, es lograr la adecuación y compromiso en los hábitos de las personas, para discontinuar o reducir la atención en los cuidados personales.

Se enfatiza la necesidad de cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud Pública en relación a los hábitos sanitarios y de distanciamiento social, para contribuir a la prevención del COVID- 19. Se establecen las siguientes recomendaciones:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón durante al menos 20 segundos o usar desinfectante de manos (alcohol en gel o similar) en los casos en que la posibilidad de lavado de manos no se encuentre disponible o no sea posible en ese momento.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sin higienizar.
- El uso de mascarilla es obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del shopping.
- Si se llegaran a utilizar pañuelos desechables, descartarlos en bolsas plásticas, cerrarlas y lavarse las manos con agua y jabón inmediatamente durante al menos 20 segundos.
- Evitar el saludo con contacto físico, en particular con un beso, abrazo o con un apretón de manos.
- Mantener una distancia física al menos de 1.5 metros con otras personas.
- No compartir utensilios de cocina, mate ni bombillas, ni tazas o vasos.
- No colocar mochilas ni bolsos sobre escritorios, mesadas o puestos de trabajo.
- El lavado de la ropa de trabajo en el caso de los empleados del centro comercial estará a cargo del empleador.

El personal tendrá conocimiento de esta normativa previo al inicio de las actividades y será entrenado para el cumplimiento de la misma.

El Shopping entregará mascarillas de tela (preferentemente de algodón) a todo su personal. Los comerciantes deberán entregarlas al suyo. Con relación al público que visita el shopping, el mismo deberá traer su propia mascarilla para ingresar. De todas formas, los shoppings instrumentarán mecanismos para que un proveedor de mascarillas las comercialice a aquellos que no las tengan. (ver recomendaciones de prototipos de mascarillas en Anexo 2).

El uso de la mascarilla se hace extensivo, a modo de recomendación, hasta regresar a su domicilio particular.

Acceso del personal al shopping:

Se realizará control de temperatura mediante dispositivos láser de manejo manual a todo el personal al ingreso al trabajo y se le interrogará por la aparición de síntomas o cambios en su declaración previa de estado sanitario. Esta tarea la puede realizar una persona debidamente entrenada al respecto.

El Shopping determinará el acceso por el cual debe ingresar el personal para garantizar el screening pautado.

A efectos de realizar un mejor control, cada shopping podrá cerrar temporalmente algunos de sus accesos de público.

Se deberá evitar la aglomeración de personas al ingreso y en los sectores comunes de espera (ejemplo en los relojes de marcación horaria), debiendo mantener una distancia mínima de 2 metro entre personas.

Mientras se controla la temperatura al ingreso, será obligatorio realizarse higiene de manos con alcohol gel del mismo modo que si se marca el reloj para los descansos. Se dispondrá también de desinfectante (alcohol en gel o similar) al lado de los relojes a estos efectos.

Se habilitarán dispensadores de alcohol en gel en puntos visibles en los ingresos, en oficinas, locales o lugares de trabajo, para que toda persona que ingrese, desinfecte sus manos al inicio de la jornada. Este hábito será de carácter obligatorio.

Horarios de almuerzo y comedores:

Desestimular el uso de las áreas comunes como comedores. Se implementarán horarios diferenciados en los comedores o espacios definidos para tal fin, para asegurar el distanciamiento físico.

Se deberá mantener una distancia física de 2 metros de otros comensales. Es importante mantener la higiene del lugar y utilizar utensilios de uso personal siendo responsable cada usuario de su limpieza y custodia.

Se deberán respetar los horarios que se establezcan, ya que es deber de todos evitar aglomeraciones en espacios comunes y de circulación.

Se deberá realizar la limpieza regular del comedor, las mesas serán desinfectadas con alcohol una vez utilizadas por un usuario. La limpieza general del comedor se realizará enfatizando no solo mesas, sino todos los sitios que se tocan: grifos, pestillos de puertas, mesas, mesadas, etc. Se utilizará desinfectante (amonio cuaternario, peróxido de hidrogeno o hipoclorito de sodio para la limpieza/desinfección)

Uso de baños:

Se deberá definir la cantidad máxima de personas a ingresar al mismo tiempo en estos espacios, en función del tamaño y disposición de los mismos en cada piso, asegurando el distanciamiento mínimo previsto.

Los servicios sanitarios deben disponer de papel higiénico, jabón líquido para manos, y basureros con tapa de accionar con el pie. También podrá contar con dispensadores de alcohol gel.

Para el secado de manos se utilizarán materiales descartables como toallas de papel. No se usarán secadores de manos eléctricos (en caso de existir serán desactivados o removidos).

Se deberá evitar el uso de lavabos o piletas contiguos. Deberá dejarse un lavabo libre entre usuarios siempre que la instalación lo disponga.

De existir accionamiento manual de las luces, las mismas deberán mantenerse encendidas durante el horario de operación del shopping. Su desinfección debe ser parte de los cuidados de las superficies que se tocan con frecuencia.

En los baños de hombre se deberá evitar el uso de mingitorios contiguos. Deberá dejarse un mingitorio libre entre usuarios siempre que la instalación lo disponga.

La higiene de baños de funcionarios se realizará con especial énfasis en piletas, lavabos, grifos, mesadas, manijas de puertas, puertas, inodoros, etc. La limpieza de los baños (mesadas, azulejos, piletas, inodoros) se realizará con agua y detergente, seguidos de secado y luego desinfección con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%. Después de cada uso, los funcionarios dispondrán de toallitas desinfectantes para desinfectar aquellos puntos o superficies que tienen contacto frecuente con las manos (pomos, manijas, canillas, dispensadores de papel, secadores de manos, etc).

El personal asignado a la limpieza usará equipo de protección personal compuesto de túnica impermeable descartable, gorro descartable, mascarilla común y por encima, mascara protectora facial de acetato o similar (face shield o lámina facial) y guantes.

Se asignará un supervisor de limpieza para verificar la higiene y controlar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los empleados.

Uso de Vestuarios:

Se evitará la aglomeración de gente en estos espacios. Se deberá minimizar el tiempo de uso de los servicios, con el fin de no perjudicar a otros usuarios. En todo momento se deberá mantener una distancia de 2 metros entre los empleados. Con respecto a la cantidad de personas que pueden estar simultáneamente en un vestuario dependerá de la superficie del mismo y su ventilación. Se estima 1 empleado cada 4 metros cuadrados de superficie del vestuario. No se habilitará el uso de los ducheros.

La limpieza de los pisos de los vestuarios se realizará con agua y detergente, seguida de desinfección con dilución de hipoclorito. La limpieza/desinfección del resto de las superficies (bancos, asientos, mesas y lockers) se realizará con paños de microfibra o toallitas de papel con soluciones de amonio cuaternario.

No se deberán dejar prendas ni efectos personales en el local luego de su uso. Aquellos que dispongan de lockers, deberán dejar sus pertenencias en los mismos. Los uniformes son de uso individual y se procederá al lavado (agua y jabón) con mayor frecuencia de lo habitual, de preferencia diaria y con métodos mecánicos (a cargo del empleador en el caso de los funcionarios del centro comercial).

2.2: PROVEEDORES

Recomendaciones generales:

El ingreso de proveedores deberá estar coordinado previamente con el responsable de su recepción. Se establecerán horarios de acceso separados de los de circulación del público, de preferencia a primera hora de la mañana.

Se exigirá el cumplimiento estricto de las normas establecidas en este protocolo y las medidas que se dicten en relación a la prevención de la transmisión del virus.

En todo momento deberán utilizar, además de los equipos de protección personal estipulados para el trabajo que realizan, mascarilla para evitar contaminar los sectores por donde transitan, así como cumplir con las recomendaciones de higiene de manos. Se desaconseja el uso de guantes.

El Shopping podrá fijar horarios especiales para el acceso de proveedores.

2.3: CLIENTES

Medidas obligatorias para todo público

- Prohibición de concurrir al shopping si presenta algún síntoma de enfermedad: fiebre, problemas respiratorios, tos seca, resfrío, dolor de garganta, trastornos en el olfato o en el gusto, etc., o si se encuentran en cuarentena o aislamiento por contacto con caso COVID-19 confirmado.
- Existirán alertas visuales (ej. banners) en la entrada del shopping para advertir a los visitantes de esta disposición y exhortar a que no ingresen si presentan los síntomas o antecedentes descritos previamente.
- Control de temperatura mediante termómetros laser de manejo manual o mediante cámaras termográficas. En caso de constatarse que la temperatura supera los 37 grados, no se le permitirá el acceso al shopping y se esperará unos minutos para volver a controlar la temperatura. Si se repitiera la temperatura superior a 37°, se le recomendará ir de inmediato a su vivienda y consultar a un médico.
- Uso obligatorio de máscaras para poder ingresar al shopping, de forma permanente mientras dure su estadía en el shopping. En el caso de niños donde no sea posible exigir la colocación de máscaras, será responsabilidad del adulto que lo acompañe que permanezca a su lado todo el tiempo para evitar contacto cercano con otras personas).
- Higiene de manos antes del ingreso al shopping con alcohol en gel controlado y obligatorio.
- Distanciamiento físico con una distancia mínima de 1.5 metros con otras personas al circular por el shopping o ir a los baños.
- Mantener al menos 2 metros de distancia con respecto a otras personas al hacer la cola para pagar en cualquier caja.

- Mantener una distancia de 2 metros en la mesa del patio de comida u otra área de alimentación (cuando se autorice la reapertura).
- Evitar todo tipo de aglomeración durante la estadía en el shopping, con la excepción del grupo familiar, los que podrán circular juntos.
- Es recomendable establecer flujos de circulación dentro del shopping que aseguren el no encontrarse cara a cara mientras se circula en los corredores. La misma recomendación se aplica para las puertas de acceso (entrada y salida).
- Desestimular el uso de ascensores. Colocar cartel con el aforo máximo para cada ascensor disponible.
- Limitar la interacción con otras personas (sociabilidad) al mínimo necesario para cumplir el objetivo de la visita.
- Respetar la capacidad máxima indicada (aforo 1 persona cada 5 metros cuadrados), impidiendo el ingreso cuando esa capacidad esté colmada.
- Seguir instrucciones para el ingreso a los servicios higiénicos, limitación de personas, esperar turno, etc.

• LOCALES COMERCIALES

Cada Arrendatario deberá cumplir estrictamente con lo acordado por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios con FUECYS y el MSP. Por lo cual este capítulo debería corresponder a cada arrendatario. Sin embargo, se considera adecuado pautar algunas normativas para cumplir con los lineamientos generales de este protocolo:

- El aforo será de 1 persona cada 5 metros cuadrados de superficie del local, siguiendo las pautas de la autoridad competente. Deberá comunicarse en el acceso de los locales cuál es el aforo máximo del local.
- Señalizar los puntos de detención en cajas para establecer una separación de 2 metros entre personas en la fila (preferentemente usar cintas reflectivas). Esto se debe hacer también en los kioscos.
- Ver la posibilidad de instalar mamparas de acrílico frente a las cajas o mostradores de atención, que aislen al personal del público (No obligatorio). En caso contrario proporcionar protección facial al trabajador.
- Ubicación del POS del lado del cliente, para que cada uno manipule su tarjeta de crédito sin ser tocada por el personal del local. Desestimular el pago en efectivo.
- Disponer de dispensadores de alcohol en gel en el mostrador de la caja. (Anexo 3)
- Practicar en forma frecuente la higiene de manos, en especial si se manipula dinero.
- Obligación de uso permanente de mascarilla.
- Cartelería en la entrada a cada local, exhortando a mantener la distancia, respetar la capacidad máxima del local, uso de mascarilla en forma obligatoria.
- El cliente procederá a la desinfección de sus manos con alcohol en gel antes de seleccionar las prendas y del probado (desestimular la prueba de prendas o canjes de las mismas), así como también después de finalizada la compra o visita al local y antes de salir del mismo.
- El pago se realizará en forma preferencial mediante tarjetas de débito o crédito (u otros medios de pago electrónico).
- Limpieza y desinfección de superficies, mostradores, picaportes, teléfonos, teclados de computadora, caja, y todo dispositivo reiteradamente en contacto con las manos de empleados o clientes. Se puede realizar con spray con alcohol al 70%.
- El Arrendatario deberá proporcionar material desinfectante para la correcta limpieza de sus instalaciones y tomará los recaudos necesarios para mantenerlas desinfectadas.

- Cada Arrendatario deberá entregar a su personal los elementos de protección que sean recomendados por el MSP al comercio de plaza.
- Con respecto a la ropa que sea tocada o probada por el cliente, la misma podrá desinfectarse con vapor de agua. De no poder contar con tal producto, las prendas deberán quedar aisladas por 48 horas.
- En relación a los probadores habilitar el uso en forma coordinada de tal manera de que no se ocupen al mismo tiempo 2 unidades contiguas, procurando mantener la distancia superior a 1.5 metro entre personas.
- Después de cada uso del probador, se procederá a la desinfección de los sectores frecuentemente tocados por las manos (pomos, manijas, percheros, bandejas, sillas, bancos, etc.) con paño en solución de alcohol al 70%. Esta tarea la realizará un funcionario del propio local o se podrá solicitar al cliente que colabore disponiendo a tal fin toallitas desinfectantes descartables en los propios probadores. En todos los casos, se verificará que se haya realizado la desinfección antes de autorizar la entrada del siguiente cliente al probador.
- Kioscos: de ser posible, se deberá colocar una mampara en el lugar desde donde se atiende al público. Otra opción válida es el uso de protección facial. Las personas que esperan atención en la fila deberán mantener entre sí una distancia de 2 metros.
- Con respecto a locales con rubros que puedan generar necesidades de prevención diferentes, tales como peluquerías, lavanderías, etc., se deberá cumplir con las normas específicas que se dicten para cada rubro, si lo hubiere.
- Se bloqueará el uso de sillones de masajes y cabinas de fotos.

Actuación para limpieza/desinfección de local con empleado con confirmación de COVID-19:

En caso de confirmar COVID-19 en un trabajador, se aplicará el algoritmo de actuación del MSP. Se comunicará a los actores involucrados la situación y medidas a seguir.

Se deberá cerrar el local el tiempo necesario para la total limpieza y desinfección, según las indicaciones del Ministerio de Salud Pública, previo a su reapertura.

Se deberán determinar las personas consideradas cercanos y estrechos (más de 15 minutos cara a cara sin protección, o compartir en lugar cerrado durante al menos dos horas) para que pasen a cuarentena y control evolutivo, con vigilancia de síntomas y seguimiento con su prestador de salud, debiéndose realizar un hisopado con PCR al 7° día.

Los trabajadores que presentaran contacto casual con el trabajador confirmado de la enfermedad, continuarán trabajando con vigilancia ante la aparición de síntomas y autocontrol de temperatura diaria, además de las medidas implementadas en cada lugar de trabajo, al ingreso al mismo.

El local podrá reabrir con nuevos funcionarios (suplentes o de otras sucursales).

En caso de confirmación de casos positivos de COVID 19, se requerirá a los locatarios dar aviso inmediato a la administración del Centro Comercial para su conocimiento.

A su vez, la administración del Centro Comercial dará aviso inmediato a la comisión tripartita de salud e higiene laboral referida al inicio del protocolo.

Para los casos de trabajadores del Centro Comercial al que se le detecten síntomas al momento de ingresar a su lugar de trabajo, el mismo no ingresará y deberá comunicarse de inmediato con su prestador de salud a los efectos de la evaluación de la condición médica. En caso de que la empresa entienda que debe permanecer en su domicilio, esta deberá hacerse cargo de su salario sin que esto implique pérdida salarial para el trabajador.

Se adjunta como anexo el Diagrama de actuación ante caso sospechoso de Covid 19.

• PLAZA DE COMIDAS

Recomendaciones generales:

- Instalación en los sectores de acceso a la plaza de comidas de cartelería (banners) con información de las recomendaciones en el sector: distanciamiento físico, respeto del espacio propio seguro, desinfección de manos con alcohol en gel, retiro de la mascarilla solo en el momento de comer.
- Asegurar la existencia de dispensadores de alcohol en gel accesibles.
- Disponer de frascos de alcohol con spray o peróxido de hidrogeno, para la desinfección de las mesas entre clientes diferentes.
- En caja o mostrador de pedidos, se aconseja solo una persona por grupo y mantener una distancia de al menos 2 metros con otros clientes. En las colas se deberá usar mascarilla.
- Las mesas deberán ubicarse de modo de garantizar una distancia física de 2 metros entre los usuarios de mesas diferentes. Esto se podría lograr disponiendo de menor número de mesas y sillas que las actuales en la plaza de comidas.
- Limpieza con paño con agua y jabón de la mesa y sillas después de cada uso. Para la desinfección se puede optar por una solución en base de peróxido o amonio cuaternario
- En el momento de sentarse a comer, los clientes podrán sacarse la mascarilla. Será el único momento en que se podrá estar sin máscara en todo el edificio.
- Los locales de gastronomía deberán cumplir los Protocolos que se acuerden para ese sector.

• BAÑOS

A estos baños concurre el público en general y los empleados de los locales comerciales.

Deberá haber funcionarios de aseo en los baños en forma permanente, realizando la higiene y controlando el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los usuarios.

Se deberá definir la cantidad máxima de personas a ingresar al mismo tiempo en estos espacios, en función del tamaño y disposición de los mismos en cada piso, asegurando el distanciamiento mínimo previsto. Se colocarán carteles informando la cantidad máxima establecida y solicitando no realizar higiene bucal ni retirarse la máscara en el baño.

Los servicios sanitarios deben disponer de papel higiénico, jabón líquido para manos, y basureros con tapa de accionar con el pie. También podrá contar con dispensadores de alcohol gel.

Para el secado de manos se utilizarán materiales descartables como toallas de papel. No se usarán secadores de manos eléctricos (en caso de existir serán desactivados o removidos).

Se deberá evitar el uso de lavabos o piletas contiguos. Deberá dejarse un lavabo libre entre usuarios siempre que la instalación lo disponga.

De existir accionamiento manual de las luces, las mismas deberán mantenerse encendidas durante el horario de operación del shopping. Su desinfección debe ser parte de los cuidados de las superficies que se tocan con frecuencia.

En los baños de hombre se deberá evitar el uso de mingitorios contiguos. Deberá dejarse un mingitorio libre entre usuarios siempre que la instalación lo disponga.

La higiene de baños de funcionarios se realizará con especial énfasis en piletas, lavabos, grifos, mesadas, manijas de puertas, puertas, inodoros, etc. La limpieza de los baños (mesadas, azulejos, piletas, inodoros) se realizará con agua y detergente, seguidos de secado y luego desinfección con solución de hipoclorito de sodio al 0,1%. Después de cada uso, los funcionarios dispondrán de toallitas desinfectantes para desinfectar aquellos puntos o superficies que tienen contacto frecuente con las manos (pomos, manijas, canillas, dispensadores de papel, secadores de manos, etc).

El personal asignado a la limpieza usará equipo de protección personal compuesto de túnica impermeable descartable, gorro descartable, mascarilla común y por encima, máscara protectora facial de acetato o similar (face shield o lámina facial) y guantes.

Se asignará un supervisor de limpieza para verificar la higiene y controlar el cumplimiento de las recomendaciones por parte de los empleados.

Habrán box de baños destinados exclusivamente para empleados del Centro Comercial. La cantidad de box o baños afectados a tal fin, las determinará cada Shopping según las condiciones de su establecimiento. Sin perjuicio, en todos los casos, los espacios asignados deberán ser suficientes para que no existan esperas significativas de trabajadores durante su horario de trabajo.

- **SERVICIO AL CLIENTE (SAC)**

- No se atenderá más de 1 persona por vez y manteniendo las distancias entre el público y el personal. Si hubiera más de un puesto de atención, los mismos deberán estar separados más de 1,5 metros. Es recomendable la instalación de barreras físicas (ej. mamparas) para apoyar el distanciamiento con los clientes.
- El personal y los clientes deberán usar máscara en forma permanente.
- Se deberá marcar en el piso los lugares donde puede estar y/o esperar la gente, manteniendo la distancia prevista de 2 metros en la fila.

- Se deberá limitar al máximo los servicios al cliente, para evitar el contacto con gente.
- Banners informativos, pantallas de televisión y/o folletería explicativa de los síntomas de la enfermedad, formas de prevención e higiene.
- Se desestimulará el ofrecimiento de los carritos para bebés. En caso que el shopping resuelva utilizarlos deberá establecer un protocolo de limpieza y desinfección entre usos.

- **OFICINAS**

Se debe mantener las medidas ya señaladas de distanciamiento físico.

Los celulares deberán ser desinfectados con alcohol al ingreso del turno

Mantener limpios artículos personales tales como celulares, tablets, lapiceras, computadoras, agendas, entre otros (ver formas de limpieza/desinfección por los propios funcionarios del sector en Anexo 4)

Mantener limpias las superficies que están en contacto con las manos y brazos, tales como pisa brazos, asientos, puertas, escritorios, equipo de computación, entre otras.

Instalar mamparas que separen el personal de atención del público, en la Recepción de las oficinas.

Minimizar la presencia de personas ajenas a la Administración, promoviendo el contacto por vía electrónica.

- **CINES**

Quando las autoridades competentes permitan el reinicio de los espectáculos públicos, se podrá proceder a la reapertura de las Salas de Cine, cumpliendo con todas las normas y recomendaciones específicas que se dicten para ese sector, además de las normas generales antes expresadas (uso de tapabocas, distanciamiento físico en las colas, evitar las aglomeraciones, dispensadores de alcohol en gel, respetar la capacidad máxima autorizada de la sala, etc.).

- **SERVICIO MEDICO DENTRO DEL CENTRO COMERCIAL**

Los empleados que en el lugar de trabajo presenten síntomas (fiebre, tos, dolor de garganta, resfrío o dificultad para respirar) deberán notificar de inmediato a su supervisor, retirarse y realizar la consulta a su prestador de salud.

En el caso de que un visitante presente síntomas generales se le solicitará que se retire a su domicilio y consulte a su prestador de salud. En caso que exista un evento de emergencia de riesgo de vida, se deberá proceder con los protocolos médicos.

- **TERMINALES DE OMNIBUS**

En las terminales de Ómnibus anexas a varios de los shoppings, se tomarán las medidas que dictamine el Ministerio de Transporte y Obras Públicas o la respectiva Intendencia Departamental.

- **CASINO**

La reapertura estará supeditada a la orden de las autoridades competentes. Cuando se le autorice, deberá cumplir con el Protocolo que se diseñe para ese sector, pero también cumpliendo con la obligación de uso de máscaras, la distancia social requerida en este Protocolo, la higienización, el control de la temperatura y la higienización de manos con alcohol en gel.

- **LOCALES DE JUEGOS PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Estos locales requerirán de aprobación municipal expresa para reabrir. Deberán adaptarse a los requisitos que se le planteen a este tipo de locales por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de ellos, regirán las condiciones previstas para el acceso, circulación, distanciamiento y obligatoriedad de uso de máscaras, que rigen para el resto del Shopping Center.

VALIDEZ DEL PROTOCOLO

El presente protocolo estará vigente hasta el momento en que el Poder Ejecutivo de por finalizada la emergencia sanitaria por COVID 19.

ANEXOS

ANEXO 1: control de temperatura

- Se realizará por personal entrenado
- El control de temperatura se hará a distancia
- Si la temperatura es mayor a 37 se volverá a controlar a los 15 minutos. Si la temperatura persiste elevada (mayor a 37°C) se solicitará al trabajador que se retire y consulte a su prestador de salud.

ANEXO 2: Mascarillas o tapabocas

Recomendación de las Características que deberían tener las mascarillas reutilizables y lavables (tomado de CDC <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/diy-cloth-face-coverings.html>)

Las mascarillas faciales deben ser hechas de 100% de algodón tejido (ejemplos: tela de sábanas, funda de camisas), en general constan de 2 capas:

La mascarilla deberá cubrir la boca y nariz, con correcto ajuste, sin dejar espacios a los costados, por encima o por debajo, con 2 bandas elásticas laterales que se corran detrás de las orejas (sin necesidad de atar).

La mascarilla debe ser lavada a diario y se deberá descartar cuando pierda su integridad. Cada empleado dispondrá de 3 mascarillas, lo que asegura disponer de una de repuesto mientras se realiza el lavado y posterior secado diario.

Se debe almacenar en forma individual en una bolsa para su posterior uso (ejemplo sobre de papel). Las mascarillas podrán ser reutilizadas por la misma persona.

ANEXO 3: Dispensadores de alcohol en gel

Se recomienda colocar dispensadores con alcohol-gel con válvula vertedora antes de la entrada al shopping (público, trabajadores y proveedores), en corredores, oficinas, locales comerciales, plaza de comidas, etc.

Los envases con alcohol gel deben tener un diseño que impida la evaporación del alcohol (válvula dispensadora) o su derrame (goteo).

Los dispensadores no deben sobresalir más de 15 cm en un corredor. Montarlos en la pared entre 92 cm y 122 cm, desde el nivel del piso (medido hasta la válvula). Evitar colocar a la altura de los ojos. Ponerlos en lugar fácilmente accesible y visible.

Hacer mantenimiento regular de los dispensadores y soportes, de acuerdo a instrucciones del fabricante. Designar responsables de la reposición de productos en corredores y áreas públicas.

Los productos deben tener identificación e instrucciones de uso visibles.

Monitorear regularmente el uso adecuado y vigencia de los productos.

ANEXO 4: Normas generales de limpieza y desinfección:

4.1 Normas de higiene y limpieza para la NOCHE

- Limpieza y desinfección de los distintos sectores del shopping
- Limpieza y desinfección de todos los lugares que tocan habitualmente los visitantes (pasamanos, puertas de vaivén, botones de ascensores, barandas, bandas de goma de escaleras mecánicas, etc.)
- Mantenimiento regular y limpieza de los equipos de aire acondicionado, prestando especial atención a esta tarea (filtros de aire, ductos de aire) y de ventilación.
- **Normas de higiene y limpieza para EL DÍA**
 - Las superficies y aquellos puntos con alta frecuencia de contacto (por ejemplo: interruptores de luz, manijas de puertas, escritorios, mesadas, teléfonos) deben

limpiarse al menos 4 veces al día, con soluciones desinfectantes como hipoclorito de sodio al 0,1%, compuestos de amonio cuaternario o con alcohol al 70%.

- Las superficies visiblemente sucias (no metálicas), deben limpiarse primero con agua y detergente. Luego aplicar una solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 0,1%, dejando actuar por mínimo 1 minuto. Después de alcanzar el tiempo de contacto se debe enjuagar con agua. En especial barandas, bandas de goma de escaleras mecánicas, mesas de la plaza de comidas. En relación a los ascensores se aconseja uso de alcohol en la botonera y puertas para evitar la corrosión.
- Limpiar los baños con agua y detergente y luego aplicar una solución de hipoclorito de sodio al 0,1%, dejando actuar por mínimo 1 minuto. Realizar esta operación varias veces al día.

- **Normas generales de limpieza**

El personal de limpieza debe estar especialmente capacitado para efectuar la tarea.

El personal asignado a la limpieza usará equipo de protección personal compuesto de túnica impermeable descartable, gorro descartable, mascarilla común y por encima, mascara protectora facial de acetato o similar (face shield o lámina facial) y guantes.

No deben utilizarse métodos secos como ser plumero, escoba, escobillón, franelas, etc. pues se aumenta la dispersión de polvo y partículas portadoras de gérmenes en el medio ambiente. Los métodos de limpieza deben tratar de minimizar la producción de aerosoles o dispersión de polvo.

La limpieza se realizará en una sola dirección, de arriba hacia abajo o de lado a lado, sin retroceder.

El material de limpieza utilizado desechable, se introducirá en un contenedor de residuos con tapa

Superficies con contacto mínimo con las manos o “poco tocadas” (ej. pisos, paredes, techos, ventanas):

La limpieza de las paredes, techos, persianas y cortinas de las ventanas está recomendada cuando hay suciedad visible.

Respecto a los pisos, se realizará la limpieza con agua y detergente.

Los métodos de limpieza para pisos no porosos que deben preferirse, incluyen el uso de mopas o trapos húmedos. Se recomienda que se laven y se escurran antes de ser nuevamente usados, y que se recambie el agua utilizada para el enjuague de los trapos y mopas en forma frecuente.

Con respecto a los pisos también se podrán utilizar máquinas diseñadas a tal fin

La limpieza de las alfombras con aspiradoras (que cuenten con filtros HEPA y aseguren que no liberan el polvo aspirado) puede reducir en forma temporaria el número de microorganismos presentes ya que éstas rápidamente alcanzarán los mismos niveles previos a la limpieza. Se prefiere la limpieza con vapor de agua.

Con respecto a la limpieza de baños, los artefactos sanitarios y azulejos requieren limpieza y desinfección varias veces al día. Pueden usarse productos que limpien y desinfecten en forma simultánea o bien lavado con agua y detergente, enjuague con agua corriente y desinfección final con hipoclorito de sodio al 0,1%.

Las rejillas utilizadas en la limpieza y desinfección de los artefactos del baño serán diferentes de las que se utilizan en el proceso en lavabos, azulejos, mesadas, etc. (utilizar rejillas de diferente color para no generar errores).

La dilución de las soluciones de limpieza con detergentes biodegradables debe efectuarse en forma diaria y según los requerimientos de uso. Los sobrantes deben ser descartados ya que cada día deben prepararse soluciones frescas.

Superficies con alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas” con las manos (ej. picaportes, mesadas, escritorios, puertas, sillas, sillones, etc.):

Deben ser limpiadas y desinfectadas con mayor frecuencia que las superficies que tienen mínimo contacto con las manos.

Dado el tiempo que insume la limpieza previa, el enjuagado y la posterior desinfección con hipoclorito de sodio 0,1%, se recomienda el uso directo de soluciones comerciales que limpian y desinfectan al mismo tiempo (amonios cuaternarios o peróxido de hidrógeno). Muchas de ellas han sido diseñadas para utilizar sobre superficies en general, repelen el polvo ambiental y no requieren enjuague

Para la aplicación de estos productos se utilizarán toallas de microfibra o descartables.

El tiempo de contacto del desinfectante con las superficies no debe ser menor a 1 minuto.

Los amonios cuaternarios suelen dejar una película sobre las superficies en las que se fueron sucesivamente aplicando. Por tal razón, aproximadamente una vez por semana o cada 10 días se debe realizar un proceso de lavado de las superficies con una solución de detergente biodegradable y agua, seguida de un repaso final con hipoclorito de sodio al 0,1% o uso de peróxido de hidrógeno.

La limpieza y desinfección debe realizarse siempre con guantes de uso doméstico. No está permitido el uso de guantes simples de látex o vinilo. Las personas que realizan la limpieza, deben lavarse frecuentemente las manos (después de manipular los residuos, antes de ingerir alimentos, al finalizar la limpieza, siempre inmediatamente después de quitarse los guantes de uso doméstico, etc.

4.4 Productos de limpieza y desinfección:

Los coronavirus son virus envueltos por una capa lipídica lo que les hace ser especialmente sensibles a los desinfectantes de uso habitual. Los desinfectantes probados para eliminar virus son: hipoclorito de sodio 1000 ppm (solución de hipoclorito de sodio con una concentración al 0,1%), u otros clorados alcoholes 62-70%, compuestos de amonio cuaternario y peróxido de hidrogeno 0,5%.

Desinfectantes:

- **Clorados: hipoclorito de sodio:** tienen la ventaja de bajo costo y alta efectividad. La preparación de la dilución se realiza de la siguiente forma: 1: 500 = 100 ppm cloro libre (20 cm³ en 10 litros de agua) Los clorados se utilizan en superficies previamente limpias (con detergentes biodegradables) y enjuagadas. Se pueden usar en pulverizadores. La concentración mínima para la eliminación del virus es 500 ppm.
Su uso requiere 3 tiempos:
 - Lavado y fregado con agua jabonosa y/o detergente
 - Enjuagado y secado
 - Desinfección hipoclorito de sodio diluido al 0,1%
- **Solución de alcohol etílico al 70%:** tienen actividad "in vivo" contra diversos virus. Se recomienda su uso sobre todo con objetos de uso personal como lentes, celulares, teclados, monitores, teléfonos, mouse, tarjetas, material de escritorio, etc. Para desinfectarlos, cuando el material lo permita, use un paño limpio o toalla de microfibra descartable con solución de alcohol etílico al 70%.

Productos que limpian y desinfectan en un solo paso:

Amonios cuaternarios a partir de la tercera generación, peróxido de hidrógeno estabilizado o acelerado.

Existen múltiples opciones comercializables en el país. Se puede elegir una o más de ellas y seguir las instrucciones para la dilución, aplicación y conservación sugeridas por el fabricante.

Normas generales para la aplicación:

En el caso de utilizar productos compuestos de amonio cuaternario para la desinfección de superficies e instrumental, deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos:

Evitar el contacto con los ojos y la piel.

Llevar guantes de protección y protección ocular.

Eliminar el producto y su recipiente como residuos peligrosos.

En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con los ojos lavar abundantemente con agua segura durante 15 minutos, manteniendo los párpados separados.

En caso de proyecciones, salpicaduras o de contacto con la piel retirar inmediatamente toda la ropa manchada o salpicada, que no debe volver a utilizarse antes de ser descontaminada. Lavar en forma inmediata y con abundante agua.

En todos los casos, se deben ajustar las medidas a las indicaciones que figuran en la ficha de seguridad y etiqueta del producto usado. Estas medidas se aplicarán independientemente de que el empleado de limpieza use el equipo de protección personal adecuado.

4.5 Frecuencia de la higiene:

Pisos: el procedimiento de limpieza/desinfección se realizará después que se haya retirado el público del shopping. En sectores altamente transitables o visiblemente sucios se repetirá el procedimiento durante el día las veces que los supervisores lo consideren necesario.

Baños: deben limpiarse y desinfectarse en forma preestablecida varias veces al día dependiendo del horario de funcionamiento del shopping y de su uso, así como

cada vez que los supervisores determinen que haya necesidad de hacerlo (a demanda).

La limpieza de baños podría organizarse de forma de inhabilitar la mitad para una correcta higiene y luego se habilita la otra mitad. Se debe auditar las limpiezas.

Superficies con alto contacto con las manos o superficies “altamente tocadas” con las manos (ej. picaportes, mesadas, escritorios, puertas, sillas, sillones, etc.): deben ser limpiadas y desinfectadas en forma rutinaria preestablecida varias veces al día dependiendo del horario de funcionamiento del shopping (3 o 4 veces por día)

Se realizará la limpieza/desinfección regular de todas las áreas y sectores de la empresa (periodicidad y forma según sector y área), al igual que el equipamiento activo de cada puesto de trabajo (mostradores, barandas, PCs, teléfonos, etc.). No obstante esto, si el empleado considera conveniente realizar la limpieza de su equipamiento y puesto de trabajo con mayor frecuencia podrá hacerlo.

Se dispondrán atomizadores con solución desinfectante y paños en lugares visibles a disposición del personal en general. Estos deberán utilizarse y dejarse en la ubicación prevista, para la reposición de producto y uso compartido con otros empleados de la oficina.